

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45341 SANTANDER

Doña María de las Nieves García Pérez, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Santander,

Hago saber:

1.º Que en el procedimiento concursal 414/2013, por auto de fecha 31 de octubre de 2013 se ha declarado en concurso, con simultánea apertura de la fase de liquidación, al deudor "Ocyá, S. A.", con CIF número A-39083084, y con domicilio en Barrio Rubó, sin número, salida 9, autovía Santander a Torrelavega, Boo de Piélagos (Cantabria).

2.º Que se suspende al deudor en el ejercicio de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en la página Web del TSJC a efectos meramente informativos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Que se ha nombrado Administrador concursal a Jorge Fernández Sanz, con DNI 13773502-K, mayor de edad, con domicilio profesional en calle Alcázar de Toledo, 16 entresuelo, C. P. 39008, para el ejercicio del cargo en la localidad de Santander, dentro del ámbito territorial del Juzgado, con número de teléfono 942035020 y fax 942035040 y correo electrónico jfs@icacantabria.es.

Santander, 12 de noviembre de 2013.- La Secretaria.

ID: A130065725-1